

DESPACHO COMISORIO N° 001/2021

**EL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA -
CALDAS**

AL:

**SEÑOR DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LA DORADA,
CALDAS.**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO** con radicado N° 17380-40-89-003-**2021-00007**-00 que adelanta WILLIAN BERNAL TRIANA, quien actúa a nombre propio, en contra de JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN, por auto de fecha 21 de enero de 2021, se ordenó comisionarlo para la práctica de la diligencia de SECUESTRO Y APREHENSIÓN del vehículo que se relaciona a continuación, a saber:

VEHÍCULO:	MOTOCICLETA
MARCA:	BAJAJ
PLACA N°:	GIR09C
MODELO:	2011
COLOR:	AZUL ANTARTICA
SERVICIO:	PARTICULAR
NÚMERO MOTOR:	JEGBTJ12754
LINEA:	PULSAR 135 LS

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y Parágrafo 595 del Código General del Proceso.

SE ADVIERTE QUE DEBE DARSE APLICACIÓN A LOS NUMERALES 2 Y 6 INCISO 2° DEL ARTÍCULO 595 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Se anexa copia de los siguientes documentos:

- Copia del certificado de tradición del vehículo antes mencionado.
- Copia del auto que decretó el secuestro, la aprehensión y ordenó la comisión.

Se nombra como secuestre al Auxiliar de la Justicia RAMIRO QUINTERO MEDINA. El comisionado queda facultado para hacerle las advertencias de ley. Se le fijan como honorarios al secuestre la suma de \$200.000.

Para su diligenciamiento se libra a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

JM

TUT 0221
28-01-2021
2:22 PM
la libechu.

Señor:(a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO)
La Dorada Caldas.

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía WILLIAM BERNAL TRIANA
Contra JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN

ASUNTO: MEDIADA CAUTELAR

WILLIAM BERNAL TRIANA, en mi condición de demandante, en forma respetuosa solicito se decrete como medida cautelar el secuestro y aprehensión que tiene y ejerce el demandado sobre la **POSESIÓN** que ostenta el señor JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN, identificada con la C.C N° **79.916.167** sobre el bien mueble que a continuación se relaciona:

TIPO VEHICULO: MOTOCICLETA
PLACA: **GIR 09C**
MODELO: 2011
MARCA: BAJAJ
MOTOR: JEGBTJ12754
CHASIS: 9FLJDB1Z9BAB00274
COLOR: AZUL ANTARTICA
LINEA: PULSAR 135 LS

La cual se encuentra matriculada en la oficina de Tránsito y Transporte municipal de Sabaneta

Lo cierto es que el Código General del Proceso permite embargar y secuestrar la posesión que un demandado tenga sobre bienes muebles o inmuebles. Conforme lo establece el numeral 3° del artículo 593 al puntualizar que el embargo de "bienes muebles no sujetos a registro y el de la posesión sobre bienes muebles o inmuebles se consumará mediante el secuestro de estos", y lo reitera el inciso 2° del artículo 601 al señalar que "El certificado del registrador no se exigirá cuando lo embargado fuere la explotación económica que el demandado tenga en terrenos baldíos, o la posesión sobre bienes muebles o inmuebles".

Seguidamente le solicito se decrete la retención del automotor referido y en consecuencia se oficie a la autoridad competente, con el fin de que se sirva hacer efectiva la retención del vehículo motocicleta de Placa **GIR 09C** Que transita en este municipio

Atentamente,



WILLIAM BERNAL TRIANA

C.C.N°10.172.062 de La Dorada; Caldas.

Consulta Automotores

Realizar

por usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito e
citó su trámite.

ACA DEL VEHÍCULO:	GIR09C		
O. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001525948	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
O DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA
Información general del vehículo			
.RCA:	BAJAJ	LÍNEA:	PULSAR 135 LS
DELO:	2011	COLOR:	AZUL ANTARTICA
MERO DE SERIE:	9FLJDB1Z9BAB00274	NÚMERO DE MOTOR:	JEGBTJ12754
MERO DE CHASIS:	9FLJDB1Z9BAB00274	NÚMERO DE VIN:	9FLJDB1Z9BAB00274

Es así como la normativa señalada autoriza el decreto de las medidas de embargo y secuestro sobre la posesión de bienes sujetos a registro, y estando los vehículos tipo motocicletas incluidos en tal categoría su posesión puede ser sujeto de embargo y secuestro, consumándose el primero con la práctica del segundo, el cual se llevará a cabo entonces mediante su aprehensión material.

Así se logrará colocar al secuestro en la situación posesoria en que se encuentra el demandado respecto del vehículo sobre el cual recaerá esta medida.

El secuestro tendrá entonces los mismos derechos que la situación posesoria otorga al demandado poseedor, concediéndosele la facultad de explotarlo económicamente y de hacer respetar tal situación mediante el ejercicio de las mismas acciones que el poseedor ejerce, teniendo en cuenta la antigüedad de la situación posesoria.

Conforme a lo anterior, se decretará el embargo y secuestro de la posesión que ostenta el señor JUAN ALBERTO CHICA BELTRÁN, con relación al vehículo tipo motocicleta de placa GIR 09C, para lo anterior se comisionará al Director de Tránsito y Transporte de la Dorada, Caldas.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO PROMISCO**
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de la Posesión que ostenta el señor JUAN ALBERTO CHICA BELTRÁN, sobre el vehículo tipo motocicleta de placas GIR 09C, modelo 2011, marca Bajaj, línea Pulsar 135 LS.

SEGUNDO: COMISIONAR al señor **DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA DORADA, CALDAS** para efectos de la aprehensión y el secuestro de dicho vehículo, (Parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso), a quien se le enviará el despacho comisorio con los insertos del caso. Se le advierte que debe darse aplicación al contenido de los numerales 2 y 6 inciso 2º del artículo 595 del Código General del Proceso.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre al señor RAMIRO QUINTERO MEDINA, a quien se le comunicará su nombramiento. El comisionado queda facultado para hacerle las advertencias de ley. Se ordena fijar como honorarios provisionales la suma de \$200.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA
JUEZA

• <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. 009 del 22 de enero de 2021	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 27 de enero de 2021 a las 6p.m.
---	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Auto Interlocutorio No	0032
Proceso	Ejecutivo
Radicado	173804089003-2021-00007-00

OBJETO A DECIDIR

Se encuentra a Despacho para decidir sobre la solicitud de embargo y secuestro de la posesión que ostenta el demandado sobre un vehículo tipo motocicleta de placas GIR 09C, modelo 2011, marca Bajaj, línea Pulsar 135 LS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para resolver sobre el pedimento cautelar, hay que destacar que el artículo 593 del CGP, establece con meridiana claridad que para "efectuar embargos se procederá así:

3. El de bienes muebles no sujetos a registro y de la posesión sobre bienes muebles e inmuebles se consumará mediante el secuestro de estos..."

De igual manera el artículo 601 de la norma en cita, consagra que el "Certificado del registrador no se exigirá cuando lo embargado fuere la explotación económica que el demandado tenga en terrenos baldíos, o la posesión sobre bienes muebles e inmuebles"

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que la parte demandante allegó el día 20 de enero de 2021, memorial en el que da respuesta al requerimiento realizado a través del proveído de fecha 19 de enero de 2021.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, enero 21 de 2021



JORGE ARIEL MARÍN TABARES

Secretario

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ORDEN DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO

La Dorada, Caldas, 29 de enero de 2021

D.I.T.T-223-2021-0332

Por medio de la presente me permito solicitar la práctica de la diligencia de APREHENSIÓN del automotor de placas **GIR-09C** requerido por el JUZGADO TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL, de esta localidad, en cumplimiento al Despacho Comisorio No. 001/2021 del 25 de enero de 2021.

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: BAJAJ

MODELO: 2011

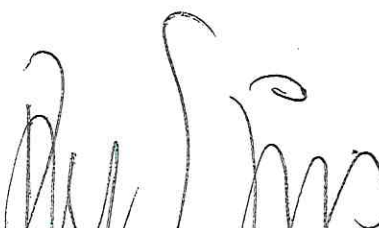
COLOR: AZUL ANTARTICA

MOTOR: JEGBTJ12754

LINEA: PULSAR 135 LS

CHASIS: 9FLJDB1Z9BAB00274

Una vez inmovilizado el vehículo deberá ser trasladado a las instalaciones del parqueadero EL VERANEO, ubicado en la carrera 1 entre calles 15 y 16 de esta ciudad, y dejado a disposición de éste juzgado.


ROSMARY SANTAMARIA RODRIGUEZ
Director Administrativo (€)
División de Tránsito y Transporte

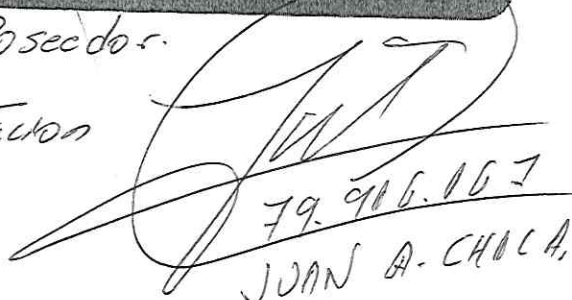
Elaboró y Proyecto: Edwin Alberto Ramírez – Técnico Administrativo
Revisó: David Alejandro Lujan Profesional Universitario (Abogado)



División de Tránsito y Transporte
La Dorada

Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Tránsito y Transporte
Teléfono: 57+6+8574577
tyt@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

*El Conductor del auto o poseedor.
No Presento ninguna Documentación*


79.906.067
JUAN A. CHOLA

La Dorada, Caldas, 04 de febrero de 2021

señor

JULIO ENRIQUE GÓMEZ VILLARRAGA

Director administrativo Transito y Transporte
La Dorada

Asunto: Dejando a disposición vehículo

Respetuosamente me dirijo a su despacho para dejar a disposición el siguiente vehículo, así:

PLACA: GIR09C
MARCA: BAJAJ
CLASE: MOTOCICLETA
LINEA: PULSAR NS 135LS
COLOR: AZUL ANTÁRTICA
MOTOR: JEGBTJ12754
CHASIS: 9FLJDB1Z9BAB00274

La moto al momento de su inmovilización la conducía el señor Juan Chica identificado con cedula de ciudadanía número 79,916,167 sin más datos. La cual es requerida por el JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. Mediante despacho comisorio N.º 001/2021 del 25 de enero de 2021.

el vehículo en mención es trasladado i dejado en las instalaciones del parqueadero “ EL VERANEIO ” ubicado en la carrera 1 con calle 16 de la dorada caldas.

Atentamente



Agente de Transito GUSTAVO QUIJANO
PLACA 005

1470297
05-02-2021
11:48 AM
Cmtr. Nolasco Chica



División
de Tránsito
y Transportes
La Dorada

FECHA febrero 01/2021

MARCA BAJA PULSAR	MODELO 2011	PLACA GIZ 09C
MOTOR BT 112754	CHASIS 911/DB1293AB00	COLOR AZUL
CONDUCTOR Juan A. Chico	274	C.C. 79/915161
PROPIETARIO		C.C.

CILINDRO 01	ESPEJOQUER DOS
ACELERADOR UNO	BATERIA UNA
BANDAS DOS - DISCO	CARBURADOR UNO
CAMPANAS DOS	CABLE ACCELERADOR UNO
CADENA UNO	GUAYA DEL CLOSS UNO
COCUYOS UNO	GUARDACADENA UNO
GUARDABARROS DOS	DIRECCIONALES CUATRO
ESPEJOS —	LLAVE DEL SWITCH —
LLANTAS DOS	LLAVE CONTROL GASOLINA UNO
MANIGUETA CLOSS UNO	MANIGUETA DEL FRENO UNO
MANGUERA ACEITE UNO	MANGUERA DE GASOLINA UNO
MOFLE SILENCIADOR UNO	COMANDOS Y ACCESORIOS 30
PALANCA DE FRENOS UNO	PALANCA DE CAMBIOS UNO
PITO UNO	PARRILLA UNO
RIÑES DOS	SWICH DE ENCENDIDO UNO
STOP UNO	SOPORTE PARA LA PALANCA —
SOPORTE PARA EL PIE DOS	FAROLAS UNO
TACOMETROS UNO	TAPA TANQUE GASOLINA UNO
TANQUE GASOLINA UNO	TAPA TANQUE DEL ACEITE #
TELESCOPICOS DOS	TAPA GUARDABARROS MOTOR UNO
TAPAS LATERALES DOS	TAPA CAJA CAMBIOS UNO
LETREROS Y EMBLEMAS CUATRO	GATO CENTRAL UNO
TACOS TRASEROS PIE DOS	GATO LATERAL UNO
AMORTIGUADORES DOS	PURIFICADOR DE AIRE UNO

OTROS:

Motivo de inmovilización: Juzgado 3º Pto MPL CONSORCIO 7001/2021
Set 25 ENERO 2021

Observaciones: Tanque rayado - Goerenoje rayado y raspado
Sillín rayado - falta Botello de freno - rayones
alrededor de la moto - cachos de pasapiés rayados

Firma del Conductor
C.C.

Firma del Agente
C.C.

Firma Recibe Parquero:
C.C. 10/106353

Auto No. 351

Cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la Comisión del **JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS**, dentro del:

PROCESO: EJECUTIVO 173804089003-2021-00007-00

DEMANDANTE: WILLIAM BERNAL TRIANA

DEMANDADO: JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN

DIRECCIÓN: Parqueadero el Veraneo.

Se **DISPONE:** Fijar el día cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., como fecha y hora para practicar diligencia de **SECUESTRO** del vehículo tipo **MOTOCICLETA** de placa **GIR09C**, ordenada mediante Despacho Comisorio No. 001 del 25 de enero de 2021, emanado por del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas.

Una vez cumplida la comisión, devuélvase el Oficio a su lugar de origen.

CÚMPLASE

JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA
Director Administrativo
División de Transito Y Transporte

Elaboró: Edwin Alberto Ramírez – Técnico Administrativo
Revisó: David Alejandro Lujan Profesional Universitario (Abogado)



La Dorada, Caldas, 1 de marzo de 2021

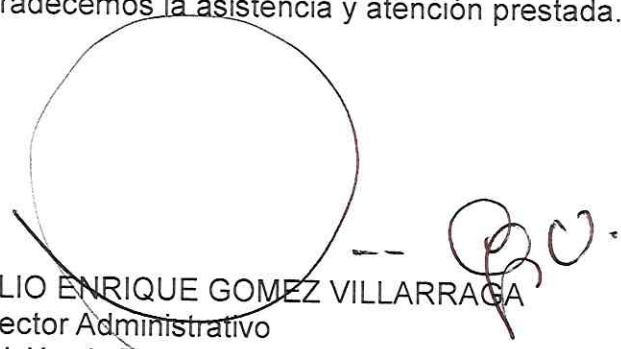
D.I.T.T-223-2021-0697

Señor
RAMIRO QUINTERO MEDINA
La Dorada, Caldas.

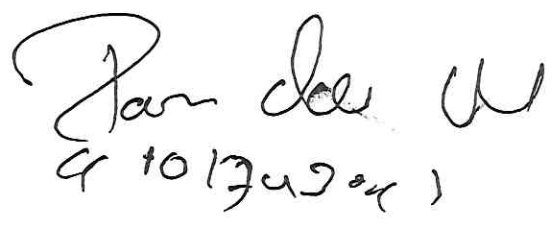
Asunto: Citación de Despacho Comisorio N.001 del 25 enero de 2021.
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 17380-40-89-003-2021-00007-00

De acuerdo a lo solicitado por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de La Dorada, Caldas, mediante Despacho Comisorio N.001 se dispone fijar fecha y hora para el día viernes 5 de marzo de 2021, a las 10:00 de la mañana en el parqueadero el veraneo ubicado en entre las calles 16 y 17 carrera 1, con el fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO Y EMBARGO del vehículo automóvil de placa **GIR09C**.

Agradecemos la asistencia y atención prestada.


JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA
Director Administrativo
División de Tránsito y Transporte

Proyectó y elaboró: Edwin Alberto Ramírez (Técnico Administrativo)
Revisó: David Luján Muriel. (Profesional Universitario) 


9 10 13 2021



División
de Tránsito
y Transportes
**La
Dorada**

Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Tránsito y Transporte
Teléfono: 57+6+8574577
tyt@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co



La Dorada, Caldas, 1 de marzo de 2021

D.I.T.T-223-2021-0699

Señor
JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN
La Dorada, Caldas.

Asunto: Citación de Despacho Comisorio N.001 del 25 enero de 2021.
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 17380-40-89-003-2021-00007-00

De acuerdo a lo solicitado por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de La Dorada, Caldas, mediante Despacho Comisorio N.001 se dispone fijar fecha y hora para el día **viernes 5 de marzo de 2021, a las 10:00 de la mañana** en el parqueadero el veraneo ubicado en entre las calles 16 y 17 carrera 1, con el fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO Y EMBARGO del vehículo automóvil de placa **GIR09C**.

Agradecemos la asistencia y atención prestada.


JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA
Director Administrativo
División de Tránsito y Transporte

Proyectó y elaboró: Edwin Alberto Ramírez (Técnico Administrativo)
Revisó: David Luján Muriel. (Profesional Universitario) 



División
de Tránsito
y Transportes
**La
Dorada**

Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Tránsito y Transporte
Teléfono: 57+6+8574577
tyt@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co



La Dorada, Caldas, 1 de marzo de 2021

D.I.T.T-223-2021-0698

Señor
WILLIAM BERNAL TRIANA
La Dorada, Caldas.

Asunto: Citación de Despacho Comisorio N.001 del 25 enero de 2021.
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 17380-40-89-003-2021-00007-00

De acuerdo a lo solicitado por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL de La Dorada, Caldas, mediante Despacho Comisorio N.001 se dispone fijar fecha y hora para el día viernes 5 de marzo de 2021, a las 10:00 de la mañana en el parqueadero el veraneo ubicado en entre las calles 16 y 17 carrera 1, con el fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO Y EMBARGO del vehículo automóvil de placa **GIR09C**.

Agradecemos la asistencia y atención prestada.


JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA
Director Administrativo
División de Tránsito y Transporte

Proyectó y elaboró: Edwin Alberto Ramírez (Técnico Administrativo)
Revisó: David Luján Muriel. (Profesional Universitario) 


10172062
16.46.
02-03-21



División
de Tránsito
y Transportes
**La
Dorada**

Alcaldía Municipal de La Dorada
División de Tránsito y Transporte
Telefono: 57+6+8574577
tyt@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHÍCULO
ACTA No.2**

En La Dorada Caldas el día cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., día y hora señaladas mediante auto anterior y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Despacho Comisorio No. 001 del 25 de enero de 2021, emanado por del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas, dentro del proceso **EJECUTIVO**, demandante **WILLIAM BERNAL TRIANA**, demandado **JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN**, en donde se ordena el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del vehículo automotor de placa **GIR09C**, se hacen presentes el Señor **JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA** Director Administrativo de la División de Tránsito y Transporte, el profesional universitario (abogado) de la División de Tránsito y Transporte **DAVID LUJÁN MURIEL**, el Técnico Administrativo **EDWIN ALBERTO RAMIREZ FORERO**, al igual que el señor Secuestre nombrado por el Comitente, **RAMIRO QUNTERO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía número No.10.174.304 a quien se le da posesión legal del cargo dentro de la presente diligencia y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo impone y con lo preceptuado en el C.G.P. y demás normas concordantes y complementarias.

A continuación se traslada el personal descrito al sitio donde se encuentra inmovilizado el vehículo objeto de la medida cautelar, a saber el parqueadero el Veraneo.

Una vez allí fuimos atendidos por el encargado del Parqueadero, a quien se le informó sobre la diligencia a realizar, autorizando el ingreso del despacho al Parqueadero, indicándonos el sitio donde se encuentra el vehículo de placa **GIR09C**.

Por lo tanto se procede a describir el vehículo automotor objeto de la medida cautelar ejerciendo el derecho de Posesión del señor **JUAN ALBERTO CHICA BELTRAN** con las siguientes características: **DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA**, marca **BAJAJ**, modelo **2011**, color **AZUL ANTARTICA**, servicio **PARTICULAR**, motor No. **JEGBTJ12754**, Numero de Chasis **9FLJDB1Z9BAB00274**.

Observaciones: Verificado por parte del secuestre el estado del vehículo se encuentra que las observaciones son las mismas que consta en el inventario de recepción de vehículo del día 1 de febrero de 2021 y que hace parte integral del presente acta.

No obstante a lo anterior se deja constancia que no hace entrega ni de llaves ni de documentos, dados que al momento de la aprehensión estas no fueron recibidas por el agente de tránsito.

Una vez descrito el vehículo automotor objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas, mediante Despacho Comisorio No. 001 del 25 de enero de 2021, la Inspección de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, **HACE ENTREGA FORMAL DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR** al secuestre **RAMIRO QUNTERO MEDINA** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 10.174.304, nombrado por dicho Juzgado para la presente diligencia, de características antes dichas, y se declara legalmente **SECUESTRADO** el vehículo automotor de placa **GIR09C**.

Se deja constancia que los honorarios provisionales fijados por el juzgado, la suma DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00), fueron pagados por el apoderado del demandante al señor secuestre en presencia del abogado de esta División.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece por los que intervinieron en ella.



JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARRAGA
Director Administrativo
División Tránsito y Transporte



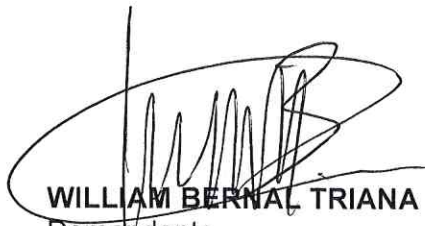
DAVID LUJÁN MURIEL
Profesional Universitario
División de Tránsito y Transporte



EDWIN A. RAMIREZ FORERO
Técnico Administrativo



RAMIRO QUNTERO MEDINA
Secuestre



WILLIAM BERNAL TRIANA
Demandante